



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0896-2024-UNAP

Iquitos, 10 de setiembre de 2024

### VISTO:

El Oficio N° 0656-2024-OPP-UNAP, presentado el 9 de setiembre de 2024, por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre exclusión de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0863-2024-UNAP, del 2 de setiembre de 2024, a doña Victoria Natalí Del Águila García, e incluir en el dispositivo legal mencionado a doña Denisse Stefany Vela Ródenas;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0863-2024-UNAP, del 2 de setiembre de 2024, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 9 al 10 de setiembre de 2024, de don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de doña Victoria Natali Del Águila García, contratada bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que participen en el taller presencial: "Formulación del Plan Estratégico Institucional-PEI en las Universidades Nacionales", organizado por la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;

Que, mediante oficio de visto don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al rector excluir de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0863-2024-UNAP, del 2 de setiembre de 2024, a doña Victoria Natali Del Águila García, contratada bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por motivo de fuerza mayor; asimismo pide incluir en el dispositivo legal mencionado a doña Denisse Stefany Vela Ródenas, contratada por suplencia temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo 276;

Que, por disposición del señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y a solicitud del jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Excluir, de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0863-2024-UNAP, del 2 de setiembre de 2024, a doña Victoria Natali Del Águila García, contratada bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Incluir, en los alcances de la Resolución Rectoral N° 0863-2024-UNAP, a doña Denisse Stefany Vela Ródenas, contratada por suplencia temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, en reemplazo de doña Victoria Natali Del Águila García.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Otorgar a doña Denisse Stefany Vela Ródenas, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0863-2024-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



*Kadhir Benzaqueh Tuesta*  
Kadhir Benzaqueh Tuesta  
SECRETARIO GENERAL